



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1692** de 2013

20 JUN 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para franjas de radios ciudadanas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que mediante Resolución No. 0943 del 19 de abril de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de creación para franjas de radios ciudadanas*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas	Comunicaciones	María Cristina Mata	Pasaporte 05467212F
		Tito Aristóbulo Ballesteros López	C.C. 91.271.587
		Milton Patiño Ocampo	C.C. 16.587.255

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de mayo de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de creación para franjas de radios ciudadanas*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para franjas de radios ciudadanas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0617	Persona Jurídica	Fundación Amigos por Pasca (Nit: 900.147.799-2)	Blanca Estela Sanabria de Rodríguez	C.C. 41.389.883	Los colores de mi región	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
0683	Grupo Constituido	Colectivo Radial de Occidente	David Sánchez Riascos	C.C. 94.418.419	Música y sonidos del Cauca Grande	\$12.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1025	Persona Jurídica	Asociación Radio Comunitaria Estéreo de San Gil – La Cometa (Nit: 804.004.845-1)	Fanny López Prada	C.C. 37.885.002	Hechos y acciones ciudadanas	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1177	Persona Jurídica	Asociación de Consejo Comunitario General Los Riscuales (Nit: 818.001.819-7)	Weneaslado Hartado Potes	C.C. 11.805.161	Colectivo de Comunicación en Puja	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
0728	Persona Jurídica	Asociación Palco Profesionales al Servicio de la Comunicación (Nit: 811.027.071-2)	Silviana Pemberthy Yepes	C.C. 43.813.172	Radionovela Tiros de Esquina	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1201	Persona Jurídica	Asociación Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena Medio (Nit: 829.001.563-7)	Leonardo Amaya Calderon	C.C. 13.643.182	Tejiendo la Red, en sintonía con la región magazine informativo regional	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1027	Persona Jurídica	Asociación de Autoridades Tradicionales Awa – Organización Unidad Indígena del Pueblo Awa – UNIPA (Nit: 840.000.269-1)	Rosalba Pai Pai	C.C. 51.827.325	"Tu voz es nuestra voz". Ahora en radios ciudadanas	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1006	Persona Jurídica	Corporación Com-Unidad Comunicación para el Desarrollo Social (Nit: 900.129.279-8)	Rolando Botello Rodríguez	C.C. 12.210.169	El río Magdalena en la vida de Los Huilenses y la construcción cultural del territorio	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1298	Persona Jurídica	Voces Nuestras Empresa Asociativa de Trabajo (Nit: 830.007.876-8)	German Acero Rincón	C.C. 80.371.298	Ríos y quebradas y el imaginario popular bogotano	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1166	Persona Jurídica	Corporación Memoria y Saber Popular (Nit: 900.341.390-5)	Liz Alejandra Izquierdo Merchán	C.C. 52.787.897	Juventud y Estado: investigación participativa hacia la producción radial	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1218	Persona Jurídica	Fundación de Artistas, Artesanos y Cultores del Carnaval Multicolor de la Frontera FUNARCA (Nit: 900.566.169-1)	Felipe Alirio Velásquez Velásquez	C.C. 13.009.526	"Historias de Carnaval"	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
0708	Grupo Constituido	Cultivando Sueños	Francia Ruth González Bedoya	C.C. 42.150.750	Franja radial Cultivando Sueños	\$14.000.000	18113 del 18 de enero de 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para franjas de radios ciudadanas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

1271	Grupo Constituido	Emisoras escolares Colegio San Cristóbal Sur y la Belleza-Libertadores	Jennith Amanda Ojuela Osorio	C.C. 52.265.133	Postales sonoras: sonidos y voces con historia	\$12.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1072	Persona Jurídica	Corporación para la Comunicación y la Educación Suba al Aire (Nit: 830.002.304-4)	Eder Enrique Cuadrado Rodríguez	C.C. 85.457.243	Al pelo: estética local y cultural	\$12.000.000	18113 del 18 de enero de 2013

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de creación para franjas de radios ciudadanas" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18113 del 18 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de creación para franjas de radios ciudadanas";

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de creación para franjas de radios ciudadanas" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0617	Persona Jurídica	Fundación Amigos por Pasca (Nit: 900.147.799-2)	Blanca Estela Sanabria de Rodríguez	C.C. 41.389.883	Los colores de mi región	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
0683	Grupo Constituido	Colectivo Radial de Occidente	David Sánchez Riascos	C.C. 94.418.419	Música y sonidos del Cauca Grande	\$12.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1025	Persona Jurídica	Asociación Radio Comunitaria Estéreo de San Gil - La Cometa (Nit: 804.004.845-1)	Fanny López Prada	C.C. 37.885.002	Hechos y acciones ciudadanas	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1177	Persona Jurídica	Asociación de Consejo Comunitario General Los Riscales (Nit: 818.001.819-7)	Wenceslao Hurtado Potes	C.C. 11.805.161	Colectivo de Comunicación en Puja	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
0728	Persona Jurídica	Asociación Palco Profesionales al Servicio de la Comunicación (Nit: 811.027.071-2)	Silviana Pemberthy Yepes	C.C. 43.813.172	Radionovela Tiros de Esquina	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para franjas de radios ciudadanas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

1201	Persona Jurídica	Asociación Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena Medio (Nit: 829.001.563-7)	Leonardo Amaya Calderón	C.C. 13.643.182	Tejiendo la Red, en sintonía con la región magazin informativo regional	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1027	Persona Jurídica	Asociación de Autoridades Tradicionales Awa - Organización Unidad Indígena del Pueblo Awa-UNIPA (Nit: 840.000.269-1)	Rosalba Pai Pai	C.C. 51.827.325	"Tu voz es nuestra voz". Ahora en radios ciudadanas	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1006	Persona Jurídica	Corporación Com-Unidad Comunicación para el Desarrollo Social (Nit: 900.129.279-8)	Rolando Botello Rodríguez	C.C. 12.210.169	El río Magdalena en la vida de Los Huilenses y la construcción cultural del territorio	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1298	Persona Jurídica	Voces Nuestras Empresa Asociativa de Trabajo (Nit: 830.007.876-8)	German Acero Rincón	C.C. 80.371.298	Ríos y quebradas y el imaginario popular bogotano	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1166	Persona Jurídica	Corporación Memoria y Saber Popular (Nit: 900.341.390-5)	Liz Alejandra Izquierdo Merchán	C.C. 52.787.897	Juventud y Estado: investigación participativa hacia la producción radial	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1218	Persona Jurídica	Fundación de Artistas, Artesanos y Cultores del Carnaval Multicolor de la Frontera FUNARCA (Nit: 900.566.169-1)	Felipe Alirio Velásquez Velásquez	C.C. 13.009.526	"Historias de Carnaval"	\$15.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
0708	Grupo Constituido	Cultivando Sueños	Francía Ruth González Bedoya	C.C. 42.150.750	Franja radial Cultivando Sueños	\$14.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1271	Grupo Constituido	Emisoras escolares Colegio San Cristóbal Sur y la Belleza-Libertadores	Jennith Amanda Orjuela Oporio	C.C. 52.265.133	Postales sonoras: sonidos y voces con historia	\$12.000.000	18113 del 18 de enero de 2013
1072	Persona Jurídica	Corporación para la Comunicación y la Educación Suba al Aire (Nit: 830.002.304-4)	Eder Enrique Cuadrado Rodríguez	C.C. 85.457.243	Al pelo: estética local y cultural	\$12.000.000	18113 del 18 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% al final de la producción de la franja o serie y el inicio de su emisión, previo visto bueno del tutor contra entrega de una relación de gastos y un informe final de ejecución, el cual debe incluir: una (1) copia de los programas producidos, certificación de los programas emitidos hasta el momento y compromiso de emisión del total de los programas que integran la franja o serie, firmada por el director o representante legal de la emisora comunitaria o pública, información fotográfica del proceso y autorizaciones de uso de las producciones y fotografías del proceso para su sistematización y difusión por parte del Ministerio de Cultura.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para franjas de radios ciudadanas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de creación para franjas de radios ciudadanas*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18113 del 18 de enero de 2013.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de creación para franjas de radios ciudadanas*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir asesoría en el proceso de producción de la franja o serie, mediante el acompañamiento de un tutor designado y pagado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Hacer parte del Programa *Radios Ciudadanas: Espacios para la democracia en sintonía con la diversidad*, impulsado por el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de creación para franjas de radios ciudadanas*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Someter a aprobación de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura cualquier cambio en la propuesta.
- Aceptar y hacer los ajustes en caso de que el jurado o la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura así lo requieran.
- Aceptar el tutor designado y pagado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, para acompañar el proceso de desarrollo del proyecto.
- Aceptar que la tutoría para el desarrollo de la propuesta estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en la emisión de la franja o serie y mencionar que la propuesta fue realizada con el apoyo de esta entidad, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores para su difusión.
- Entregar a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura un informe final de ejecución, a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2013, acompañado de sus correspondientes anexos: una (1) copia de los programas producidos, certificación de los programas emitidos a la fecha y compromiso de emisión del total de los programas que integran la franja o serie, firmada por el director o representante legal de la emisora comunitaria o pública, información fotográfica del proceso y autorizaciones de uso de las producciones y fotografías del proceso para su sistematización y difusión por parte del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el

